

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE PREMIO Y COMPROMISO DE GASTO

Código de convocatoria 2024SBV015

Asunto: Resolución del procedimiento de concesión de Premio IUIEG 2024 al mejor Trabajo de Fin de Máster en Estudios de Género, Feministas y de las Mujeres, publicada en el BOUA el 22/01/2024, por Resolución de fecha 19/01/2024, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas junto a la misma.

Se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose realizado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

La selección o exclusión es la que resulta de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases de la convocatoria, cuya fundamentación se detalla en los informes del órgano instructor y del órgano colegiado de evaluación obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de concesión y denegación formulada por el órgano colegiado a través del órgano instructor, la cual lleva consigo el compromiso de gasto correspondiente.

De conformidad con la propuesta y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 10 de la LGS en relación con el artículo 74 de la Ley General Presupuestaria, **resuelvo:**

1. Conceder a la solicitante que se relaciona en el **Anexo I** el premio al Mejor Trabajo de Fin de Máster en Estudios de Género, Feministas y de las Mujeres. El trabajo será publicado digitalmente en la colección "Lilith joven" del IUIEG y estará disponible en su página web.

La justificación de la aplicación de los fondos al objeto de la subvención **es previa** a su concesión, mediante la acreditación de los requisitos para su concesión.

2. Comprometer un gasto por el importe del premio concedido que asciende a un máximo de 500 euros, imputable a la aplicación presupuestaria 41.90.2G.00.01 en la que existe crédito por el mismo importe.

3. La presente Resolución podrá ser recurrida ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la rectora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

4. Notifíquese a la interesada en la forma establecida en la convocatoria.

En Alicante, a 15 de mayo de 2024

La rectora,

P.D. de firma, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Resolución de 22 de diciembre de 2020)

Rosario Ferrer Cascales

Anexo I. Premio concedido

Beneficiaria	Título del trabajo
Fuentes Molina, Andrea	The spinster detective in Mary Roberts Rinehart's Crime fiction

Signat/Firmat

FERRER CASCALES, ROSARIO ISABEL
15/05/2024 21:55:22

FERRER CASCALES, ROSARIO ISABEL

Alacant, 15 de maig de 2024

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante

